Revista Crítica
de
Relaciones de Trabajo

Laborum

Economía, Sociología e Historia de las Relaciones de Trabajo y del Estado Social
nº 18 (1er Trimestre 2026)
ISSN: 2792-7962 - ISSNe: 2792-7970
Págs. 297-318

Un héroe en el Ministerio de Trabajo: Juan Marco Elorriaga

A Hero in the Ministry of Labor: Juan Marco Elorriaga

Arturo Viloria Fuentes *Documentalista. Biblioteca del Ministerio de Trabajo y Economía Social*
https://orcid.org/0009-0000-5637-8537

Sumario

1. Introducción
2. Una generación reformista
3. Marco Elorriaga: primeras etapas de su biografía
4. Trayectoria de Marco Elorriaga en la II República
5. Conclusiones
6. Bibliografía

Cita Sugerida: VILORIA FUENTES, A.: «Un héroe en el Ministerio de Trabajo: Juan Marco Elorriaga». *Revista Crítica de Relaciones de Trabajo, Laborum*, 18 (2026): 297-318.

Resumen

El presente artículo persigue dos objetivos, el primero rescatar del olvido la figura del primer delegado provincial de trabajo de Madrid, Juan Marco Elorriaga, y el segundo analizar, a través de la biografía del personaje, el avance de las reformas y la legislación social a lo largo del primer tercio del siglo XX, teniendo en cuenta los distintos momentos de las tres principales generaciones que actuaron en esos años, la del 14, a la que pertenecía el protagonista del artículo, y las generaciones anterior y posterior, las del 98 y 31. Para acotar las tres generaciones he utilizado los periodos definidos por Julián Marías.

Palabras clave

Reformas sociales, generaciones, inspección del trabajo, Ministerio de Trabajo, delegaciones de trabajo, conflicto social, relaciones laborales.

Abstract

This article has two objectives: the first is to rescue from oblivion the figure of the first provincial labor delegate of Madrid, Juan Marco Elorriaga, and the second is to analyze, through the biography of this figure, the progress of social reforms and legislation during the first third of the 20th century, taking into account the different stages of the three main generations active during those years: the 1914 generation, to which the subject of the article belonged, and the preceding and following generations, those of 1898 and 1931. To delineate the three generations, I have used the periods defined by Julián Marías.

Keywords

Social reforms, generations, labor inspection, Ministry of Labor, labor offices, social conflict, labor relations.

1. INTRODUCCIÓN

Pocos conocen el nombre de Juan Marco Elorriaga, delegado provincial de trabajo de Madrid en la Segunda República. La primera vez que me topé con su nombre fue consultando los expedientes de depuración de los funcionarios del Ministerio de Trabajo, en un viejo archivador metálico almacenado en los sótanos del ministerio. El expediente decía muy poca cosa. Según el expediente, Marco Elorriaga fue separado del servicio y dado de baja en la escala de delegados sin audiencia por estar desaparecido. El BOE publicó la resolución de su separación, fechada el 2 de agosto, motivada por la aplicación del Decreto-Ley de Depuración de Funcionarios de 1936, que en su primer artículo ordenaba la *"separación definitiva del servicio de toda clase de empleados, que por su conducía anterior o posterior al Movimiento Nacional, se consideren contrarios a éste"*.[1]

Poco después encontré el motivo por el que el delegado no pudo hacer sus alegaciones. Había sido asesinado meses antes, en los primeros días de la rebelión militar. Detenido en Segovia el 19 de julio con otras autoridades leales a la República, una saca de presos terminó con su vida y la de otros presos en un camino de las cercanías de la ciudad. El testimonio de un compañero del penal, Pedro Antón García, relata que Marco Elorriaga fue sacado de la cárcel de Segovia por un grupo de falangistas en compañía de *"cinco milicianos de Madrid y una mujer"*, y que *"ni siquiera le dejaron hacer testamento"*.[2]

Pero, ¿quién era Juan Marco Elorriaga? El cargo que ostentaba era, sin duda, relevante y sería posible encontrar alguna información sobre él. Y, efectivamente, en la prensa de la época encontré, en distintos periódicos, noticias de su trayectoria como Jefe de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid. Su actuación en los conflictos de la construcción y del metal de Madrid en la primavera de 1934, y la contundencia de sus declaraciones a la prensa sobre la patronal me convencieron de que merecía investigarse.

Pero antes de presentar este aporte conviene hacer explícitos cuáles son mis creencias o ideas preconcebidas respecto de las situaciones a las que intento acercarme y que, sin duda, las deforman.[3] A los miembros de mi generación, nacidos en la década de los 60, nos formaron en la escuela con un relato sobre la II República y la Guerra Civil en el que se narraba cómo el caudillo, Franco, rescató la nación del separatismo, la anarquía, el comunismo y el ateísmo mediante "el glorioso alzamiento" que puso fin a esta etapa e inició un nuevo periodo de paz y prosperidad basado en los valores tradicionales.

Claro que en aquellos años había todavía mucha gente que había vivido esa etapa de nuestra historia, y sus recuerdos no concordaban con el relato oficial. Pero el silencio sobre lo ocurrido estaba firmemente instalado y no era fácil cuestionar la "historia oficial". El aparente olvido enmascaraba un vivo temor fundamentado en el recuerdo de la atroz represión desencadenada durante la guerra y la posguerra. Mi padre, nacido en 1928, que era un niño en la década de los 30, solo al final de su vida comenzó a expresar los sentimientos de miedo y tristeza que le había causado aquella época. En mi familia hubo víctimas y victimarios, pero no se hablaba de ellos y aún hoy es difícil reconstruir los sucesos más luctuosos. Tras el final del franquismo, la transición hacia una democracia similar

[1] *BOE*, Nº 290, 6 de agosto de 1937, p. 2723.

[2] Domingo Cuadriello, J. *Sentido de la derrota: (selección de textos de escritores españoles exiliados en Cuba)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002. URL: https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc513x9

[3] *"No obstante, si alguien hiciera explícitos o manifestara la ineludibilidad de tales errores podría ser considerado con interés por cuanto su presentación se ha hecho reflexiva y puede asistirse racionalmente a su desarrollo"*. SILO. *Discusiones Historiológicas*. Madrid: León Alado, 2019, p. 7.

a las de otros países europeos estuvo influida por el temor a regresar a aquella situación.[4] A pesar de los avances, la resistencia a reconstruir el pasado explica que aún hoy queden muchos cadáveres enterrados en fosas comunes. Tal vez los restos de Marco Elorriaga estén entre ellos.

Las nuevas libertades tras las primeras elecciones democráticas y la desaparición de la censura permitieron escuchar otras perspectivas sobre este período, y aunque los primeros gobiernos de la democracia pasaron de largo sobre el tema, los gobiernos de Zapatero y de Sánchez redactaron leyes de memoria histórica que intentaron reparar a las víctimas olvidadas. La bibliografía sobre la II República y la Guerra Civil es extensísima y coexisten muchos relatos, algunos fundamentados en investigaciones muy rigurosas. Pero en general, solemos acudir a las fuentes o a los hechos para fundamentar la veracidad de lo que ya creemos de inicio, y los lectores y el público en general eligen uno u otro relato más en función de las coincidencias de las narraciones con sus particulares opiniones que con el rigor que demuestren.

Mis particulares adhesiones y gustos fueron variando, desde la admiración por los valores ácratas y libertarios de la CNT en mi juventud, hasta una alta valoración del proyecto republicano en aspectos como la extensión de la educación y la cultura a las capas más desfavorecidas de la población, la apertura a las mujeres de espacios antes vedados, la separación entre Iglesia y Estado, la reforma agraria o el gran impulso de los derechos de los trabajadores. Aspectos todos ellos que fueron retomados tras el final del franquismo. Sigo lamentando por tanto, el terrible final del intento republicano y la muerte violenta, el presidio o el exilio de tantos hombres y mujeres valiosos y comprometidos. Por eso me interesó Juan Marco Elorriaga, empeñado en la aplicación de las leyes sociales en las circunstancias más difíciles. La fascinación de este personaje tal vez se deba también a los muchas películas americanas consumidas en la infancia, en la que el *sheriff* local se enfrentaba a las bandas de forajidos, en clara inferioridad de recursos, pero convencido de la importancia de su función para la supervivencia de la comunidad, que acabó configurando un modelo de comportamiento. Siguiendo la definición de Ortega podríamos calificar la vida de este funcionario como heroica. Como a Don Quijote, no le gustaba la realidad y ansiaba transformarla. Desde estas y otras particulares creencias y opiniones, que sin duda ejercerán su papel de espejos deformantes, escribí este artículo.

Es fácil rastrear en el presente los hilos que unen los comportamientos y conflictos actuales con los de aquel momento y es evidente que al tocar determinados temas se suscitan fuertes reacciones que remiten a aquellos años, caracterizados por el conflicto entre capital y trabajo, que alcanzó un nivel máximo de tensión. A la recesión económica mundial se sumó la expectativa de las organizaciones de trabajadores, que creían posible y hasta inevitable una revolución que superara el capitalismo o al menos un nuevo equilibrio que otorgara al trabajo una hegemonía. Contrasta esta expectativa con la situación presente, en la que el poder en favor del capital se ha ampliado y que a pesar de que las crisis recurrentes amenazan la supervivencia del sistema, ejerce una tiranía que no parece tener límite, hasta el punto que es más fácil imaginar el fin del mundo que el del capitalismo.

En este artículo he intentado situar los avatares de la vida profesional de Marco Elorriaga en el contexto de las tres generaciones que actuaban en esos años, y especialmente en el campo de las leyes sociales y las relaciones laborales donde se aplicó este funcionario. Precisamente fue un ilustre coetáneo de Marco Elorriaga, Ortega y Gasset, el que esbozó la idea de la dialéctica generacional como protagonista del cambio histórico.[5] En el primer tercio de siglo en el que transcurre la vida de Marco Elorriaga, se acometieron en España reformas y avances que acabaron por reflejarse en

[4] Aguilar Fernández, P. *La memoria histórica de la guerra civil (1936-1939). Un proceso de aprendizaje político*. Madrid: Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, 1995 (o.c.).

[5] Ortega Y Gasset, J. *En torno a Galileo: esquema de las crisis*. Madrid, Revista de Occidente, 1958, (o. c.).

cambios en la estructura económica, en la enseñanza universitaria, en los indicadores sociales y en la modernización del Estado. Detrás de estas iniciativas se encuentran en muchos casos los hombres y mujeres de la conocida como generación del 14, nombrada así por la fecha en que Ortega, junto con muchos otros coetáneos hizo público su famoso discurso "*Vieja y nueva política"*, en el que delineó los cambios necesarias para el país que su generación y él mismo se veían llamados a concretar.[6] Aunque los firmantes eran casi todos miembros de la burguesía acomodada, varones y de un nivel educativo alto, en el concepto de generación incluimos a todos los nacidos en ese intervalo de años, hombres y mujeres, la mayoría de ellos desconocidos.[7]

2. UNA GENERACIÓN REFORMISTA

Sabemos pocas cosas de la vida de Marco Elorriaga, conocemos en parte su actividad como delegado de trabajo, especialmente sus declaraciones a la prensa, su carrera profesional y un poco de su actividad como abogado. Pero en el contexto de su generación podemos entender mejor el impulso que guiaba su actividad. En el primer tercio del siglo XX estaban activas las generaciones del 98, 14 y 31. Cada una intentó desarrollar su propio programa, a veces continuista con la anterior, como es el caso de la del 14, o a veces crítica y en abierta oposición a la anterior, como la del 98.

La generación del 14 vivió en su primera juventud o en su infancia el desastre de 1898, que significó la pérdida de las últimas colonias de Ultramar. Benito Pérez Galdós era la gran figura literaria del momento, en plena publicación de sus *Episodios nacionales*, que revisaban la historia de España desde un punto de vista alejado de los avatares de la monarquía y cercano al plebeyo al que tocaba bregar en medio de las batallas. Republicano y liberal, crítico con el papel de la Iglesia católica, el autor canario era un faro para media España, y un impío anticlerical para otra media. Oligarquía y caciquismo, había sido el diagnóstico certero de Joaquín Costa sobre las causas de la postración española, que alumbrará la acción de dos generaciones. *"El régimen liberal ha hecho bancarrota"*, escribía Joaquín Costa, porque *"esa libertad no se cuidaron de afianzarla dándole cuerpo y raíz en el cerebro y en el estómago",* aludiendo a la dramática situación de los excluidos del régimen.[8]

Irrumpían entonces en la vida pública los miembros de la generación del 98, los Valle Inclán, Baroja o Unamuno, muy alejados de los paradigmas de las anteriores. La generación en el poder entonces era una generación, en palabras de Jover Zamora, de "*consolidación*". Siguiendo a este autor, la consolidación moderada de la Restauración consiguió establecer un régimen constitucional basado en las libertades y derechos individuales formales, pero traicionó su liberalismo y falsificó la democracia. La tendencia de todas las generaciones de consolidación es al estancamiento, y se hace necesario para avanzar un nuevo proyecto utópico que aporte una nueva generación.[9]

El momento fue determinante para el devenir de los Ortega y compañía. Jover Zamora afirma que *"quedará siempre la identidad del ambiente histórico que cada uno encontrará al asomar a la vida entre los 18 y 21 años,"*[10] *y* en el que se producirá el *"alumbramiento de un entusiasta proyecto*

[6] VV. AA. *Generación del 14. Ciencia y modernidad. Centenario de la generación del 14.* Madrid*:* Acción Cultural Española, 2014 (o. c.).

[7] He tomado las fechas que ofrece Julián Marías para establecer los periodos de cada generación. Para la del 98, los nacidos entre 1864 y 1878, la del 14, entre 1879 y 1893 y la del 31, entre 1894 y 1908. MARÍAS, J. *"*Generaciones españolas desde la del 98*"*. En: VVAA. *Cambio generacional y sociedad*. Madrid: Karpos, 1978, pp. 43 a 65.

[8] Costa, J. *La tierra y la cuestión social*. Madrid: Biblioteca Costa, 1912. (o. c.)

[9] Jover Zamora, J. M. "De la ilustración al 98. Cambio político y cambio generacional" En: VVAA. *Cambio generacional y sociedad.* Madrid: Karpos, 1978, pp. 30-31.

[10] Jover Zamora, J. M. "De la ilustración al 98". VVAA. *Cambio generacional y sociedad.* Madrid: Karpos, 1978, pp. 18 a 19.

de futuro."[11] Es en ese momento de apertura a la vida social cuando los componentes de cualquier generación afirman sus ensueños, proyectos, limitaciones o valores, que en general se van a mantener a lo largo de toda su biografía, como su paisaje de formación.[12]

Comparten los miembros de la generación del 14 con los del 98 una fuerte crítica a las instituciones del régimen de la Restauración, al que acusaron de paralizar el progreso social del país y de gobernar para una pequeña minoría. Sienten la necesidad de plantear un nuevo proyecto para España, capaz de galvanizar sus energías en una dirección constructiva. También sienten una distancia considerable hacia la Iglesia Católica, a la que identifican como retardataria, oscurantista y cómplice del *statu quo* y legitimadora de la situación con su prédica de resignación cristiana. Continuista respecto de los propósitos regeneracionistas de la del 98, la del 14 actuó de manera más cohesionada para impulsar proyectos transformadores en el campo de la educación, la ciencia o la cultura, tratando de poner a España a la altura de los países más avanzados de Europa. Aunque el manifiesto de su salida el mundo no lo firman más allá de cien personas, la mayoría intelectuales acomodados, es patente su voluntad de liderar la opinión y formar a la sociedad, e incluso se dotaron de medios para hacerlo, fundando periódicos, editoriales, proyectos de formación, etc. Fué, en palabras de Ortega, la última generación racionalista. No es difícil rastrear en ella una línea que une sus aspiraciones con las de la ilustración y con el pensamiento de Galileo o Descartes.

A esta generación le tocó vivir una crisis profunda en todos los ámbitos de la cultura y esbozar nuevos paradigmas. El idealismo y el positivismo de los siglos anteriores habían llevado a un callejón sin salida al pensamiento occidental. Es la edad del "alma desilusionada".[13] En torno a 1914, Husserl publica su fenomenología (1913) y Einstein su teoría de la relatividad general (1915). En el arte, una explosión de vanguardias artísticas revolucionaron la música, la pintura o la arquitectura. Stravinsky estrenó en 1913 *La consagración de la primavera*, que rompió con todos los moldes del clasicismo. La Gran Guerra de 1914 golpeó con dureza los ideales ilustrados de Europa, barridos por la explosión de los nacionalismos y por el darwinismo social. La crisis del régimen de la Restauración, coincidía con una crisis general de los principios que habían soportado el estado liberal burgués en toda Europa. Poco quedaba ya de los principios de igualdad, libertad y fraternidad de la revolución francesa que habían sustituido al Antiguo Régimen. Afirma Julián Casanova, que esta ola de violencia que asoló el continente tuvo su precedente en las guerras coloniales en África y en los conflictos bélicos en el Este de Europa y que la limpieza étnica y el genocidio por motivos de raza, religión, nacionalidad o etnicidad aparecieron en cuatro oleadas de violencia en el siglo XX.[14] Nuestro agudo observador, Ortega y Gasset, ya había advertido en *La rebelión de las masas,* cómo la violencia había pasado de ser el último recurso al primero. Los movimientos fascistas y nacionalsocialistas exaltaban el uso de la violencia y la exhibían sin pudor. En toda Europa, las nuevas organizaciones de masas utilizaron uniformes y armamento, mostrando en desfiles la fuerza que podían desplegar. Desacreditada la democracia liberal, la sombra de otros tipos de regímenes se proyectaban en Europa. La Revolución soviética de 1917 y el fascismo instalado en Italia, comenzaron a ejercer su influencia.

3. MARCO ELORRIAGA: PRIMERAS ETAPAS DE SU BIOGRAFÍA

Nacido en Zaragoza en 1887, Marco Elorriaga pertenecía a una familia acomodada. Su tío, Mauricio Elorriaga era gentilhombre de la Reina y en el propio Marco Elorriaga se menciona en

[11] Jover Zamora, J. M. "De la ilustración al 98". VVAA. *Cambio generacional y sociedad.* Madrid: Karpos, 1978, p. 27.

[12] *"... al mencionar 'paisaje', siempre se está implicando a quien mira, a diferencia de los otros casos en los que mundo interno (o psicológico), naturaleza y sociedad, aparecen ingenuamente como existentes en sí, excluidos de toda interpretación."* SILO. *Humanizar la Tierra.* Madrid: León Alado, 2013, p. 115.

[13] Ortega Y Gasset. J. *El tema de nuestro tiempo*. Madrid, Revista de occidente, 1923, (o.c.)

[14] Casanova, J. *Una violencia indómita. El siglo XX europeo.* Barcelona: Crítica, 2020, pp. 15 a 16.

los ecos de sociedad de *La Correspondencia de España* en audiencias con el Rey o en bodas de la aristocracia.

Marco Elorriaga se trasladó a Madrid para estudiar derecho en la Universidad Complutense. Ocupaban las cátedras de la Facultad de Derecho en aquellos años figuras como Azcárate, Giner de los Ríos o Segismundo Moret, personajes claves en el desarrollo de la Sociología y del Derecho en España, y también de los primeros pasos del reformismo social en España. El Instituto de Reformas Sociales se había creado en 1903 para estudiar el "problema social" y proponer al Gobierno las leyes necesarias para encauzarlo. [15]

En las décadas anteriores comenzaron las preocupaciones y estudios respecto a la cuestión social, mediante los trabajos de la Comisión de Reformas Sociales. Pero el régimen no había dado ni un paso para legislar una intervención del Estado en los temas sociales. Algunos hechos, como la crisis de 1898, el auge de las asociaciones obreras, la magnitud creciente de conflictos y huelgas, y el giro de la Iglesia Católica tras la publicación de la Encíclica *Rerum Novarum* empujaron a algunos políticos conservadores y liberales como Eduardo Dato o José Canalejas a romper el dogma liberal de la no intervención, reconociendo la asimetría de poder entre el capital y el trabajo. El intervencionismo, en palabras de Dato, desempeñaba para el régimen, *"una doble misión, conservadora y de reforma"*.[16] En la dirección del IRS convergieron técnicos e intelectuales krausistas y católicos-sociales. Presidido por Gumersindo de Azcárate; Adolfo G. Posada, Julio Puyol, Adolfo Álvarez Buylla y el General Marvá organizaron el IRS de manera tripartita, contando con representación de patronal y sindicatos junto con la de los técnicos y representantes gubernamentales.[17] Necesitaban contar con una participación obrera que representara sus intereses y aceptara el trasfondo reformista, con lo que los socialistas estaban de acuerdo por lo que se integraron como vocales en el IRS desde su creación. La paz social se lograría mediante la "armonía" entre estos elementos, integrados en un Estado cuyo objetivo era favorecer el interés de todos. El pensamiento de Posada, inspirado en el krausismo de Giner de los Ríos, proponía el desarrollo de un Estado en el que los grupos económicos, trabajadores y patronos estuvieran representados, superando el régimen liberal doctrinario y configurando un nuevo Estado social de Derecho.[18]

En 1908 se promulgaron las primeras leyes sobre conciliación y arbitraje y tribunales industriales, que, aunque tuvieron escasa implantación iban en la línea de la organización paritaria de patronos y obreros como vía de encauzamiento de los conflictos laborales.

Seguramente los contactos hechos en la universidad facilitaron el ingreso de Marco Elorriaga como escribiente de la delegación de estadística del Instituto de Reformas Sociales (IRS). Los ingresos de escribiente eran escasos, apenas 1500 pesetas al año, pero Marco Elorriaga asistió a los procesos de elaboración de varias leyes sociales y de los informes sobre la cuestión social en distintos sectores y a la elaboración de las primeras series estadísticas sobre huelgas, coste de la vida, aplicación de las distintas leyes, infracciones y sanciones laborales.

[15] Palacio Morena, J. I. *La institucionalización de la reforma social en España (1883-1924).* Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988, pp. 60 a 83.

[16] Dato, E. "Significado y representación de las leyes protectoras del trabajo." En*: Revista General de Legislación y Jurisprudencia, T 114 (1909).*

[17] Castillo, S. "Antecedentes, creación y primeros pasos del Ministerio de Trabajo en España, 1920-1923" En: *Centenario del Ministerio de Trabajo, (1920-2020)*, Castillo, S.(dir.). Madrid, Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2020, pp. 17 a 56.

[18] Monereo Pérez, J. L. *La reforma social en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2003, pp. 129 a 131.

Terminados sus estudios de Derecho, Marco Elorriaga presentó su tesis doctoral, *Legalidad de las leyes*, en 1910.[19] Poco tiempo después ingresó en la administración tras aprobar unas oposiciones para oficial de administración en el Ministerio de Gobernación y en 1915, consiguió una plaza de Jefe de Negociado de 2ª clase en el Gobierno Civil de Zaragoza, su ciudad. Ese mismo año fue nombrado profesor auxiliar interino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza donde tuvo contacto cercano con los personajes más relevantes del mundo jurídico de la ciudad, entre otros, el Secretario de la Facultad, Luis del Valle Pascual, jurista formado en el liberalismo krausista con gran influencia en el mundo académico zaragozano. Como se retrata en la literatura de la época, los bajos sueldos de los empleados públicos forzaban a la práctica del pluriempleo, y Marco Elorriaga ejerció también la práctica de la profesión de abogado en los tribunales.[20] Algunos de los asuntos de los que se hizo cargo tuvieron cierta relevancia en la prensa, como la petición de indulto para un reo que defendía, e incluso promovió una reforma del Código Penal para los casos de reincidencia con el apoyo del Colegio de Abogados de Zaragoza.

En 1918 fue ascendido al empleo de auxiliar de delegación en la Delegación de Estadística del IRS de Zaragoza. Las delegaciones se encargaban de recopilar las estadísticas de huelgas, asociaciones obreras y patronales, precios de los artículos de primera necesidad, etc. El conocimiento y el estudio de la "cuestión social" había avanzado gracias a los informes que los inspectores de trabajo y las delegaciones elaboraban, pero la aprobación de las nuevas leyes encontraba fuertes resistencias por parte de patronos y autoridades, por lo que habían sido pocos y muy parciales los avances hasta ese momento. Entre otras carencias, citamos la escasa eficacia de la Ley de Conciliación y Arbitraje Industrial o la falta de reconocimiento jurídico de la negociación colectiva. Varias de las principales leyes aprobadas se debieron a la presión de las huelgas. Santiago Castillo ha señalado que esta legislación y las instituciones reformistas eran utilizadas por el régimen como *"calmantes de situaciones sociales explosivas",* sin que existiera una verdadera voluntad política reformadora.[21]

El fracaso de este primer intento de encauzar las relaciones laborales se puso de manifiesto durante el ciclo de huelgas promovidas por la UGT y la CNT, denominado "trienio bolchevique", entre 1917 y 1920. A la frustración por el fracaso de la vía reformista, se sumó el impacto que la Revolución rusa causó en las organizaciones de trabajadores y la clase obrera en general para los que la Revolución soviética se instaló como un mito y un nuevo horizonte. La anhelada revolución social parecía más cerca que nunca. Los jornaleros pintaban los cortijos andaluces con proclamas de "Viva Rusia." Urgidos por el ciclo de huelgas , el gobierno aprobó importantes medidas legislativas. En 1919 se aprobó la Ley del Retiro Obligatorio y la jornada de ocho horas, tras la huelga de "La Canadiense", impulsada por la pujante CNT, que paralizó la industria catalana. En 1920, el Gobierno de Eduardo Dato creó el Ministerio de Trabajo para dotar de mayor calado político a las reformas, e incluyó en su seno a todas las instituciones reformistas como el IRS y el Instituto Nacional de Previsión.

El conflicto social, lejos de resolverse, se agudizó. En Cataluña la CNT, que había crecido de manera espectacular, sacudió el país con varias huelgas. La patronal y la burguesía reaccionaron, pidieron la intervención del ejército y comenzaron a organizarse grupos armados para mantener el orden. Eduardo Dato fue asesinado en la calle. En Cataluña, la violencia desatada entre anarquistas y pistoleros de la patronal y la represión gubernamental causó centenares de víctimas, entre ellos Salvador Seguí, dirigente de la CNT y partidario del regreso a la acción sindical y del abandono de la vía de la violencia. El ambiente de guerra social, unida a circunstancias como el desastre de Annual,

[19] Marco Elorriaga, J. *Legalidad de las leyes. Tesis doctoral.* Zaragoza: Imp del Heraldo, 1915.

[20] García De Enterría, E. *La administración española*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1961, pp. 211 a 213.

[21] Castillo, S. "Antecedentes, creación y primeros pasos del Ministerio de Trabajo en España, 1920-1923". En: Castillo, S. (dir.) *Centenario del Ministerio de Trabajo, (1920-2020)*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2020, pp. 48 a 49.

provocaron el pronunciamiento del general Primo de Rivera, que con el visto bueno de Alfonso XIII terminó, sin apenas resistencia, con el régimen parlamentario de la Restauración.

Son los años en los que los miembros de la generación del 98 han alcanzado los puestos de mayor poder, el Conde de Romanones, el mismo Alfonso XIII y García Prieto, están encuadrados por edad en esa generación.[22] Primo de Rivera, que se consideraba el "cirujano de hierro" que reclamaba Joaquín Costa, consideraba que la dictadura era el medio idóneo para llevar adelante las reformas necesarias en lo económico, social o militar. Sus opositores más relevantes no fueron políticos, sino intelectuales, precisamente sus coetáneos Unamuno y Valle Inclán, que tuvieron que exiliarse. Entre los socialistas, Largo Caballero y Besteiro tomaron el relevo de Pablo Iglesias en la UGT y el PSOE.

Primo de Rivera eliminó el régimen parlamentario liberal e instauró un régimen corporativista, inspirado en el catolicismo social y en el modelo fascista que estaba implantando en Italia Mussolini. La legislación social experimentó un importante impulso con Eduardo Aunós al frente del Ministerio, La Organización Corporativa Nacional institucionalizó la participación de representantes del capital y del trabajo en comités paritarios y comisiones mixtas en la base, presididos por personal designado por el Ministerio, hasta llegar a un Consejo de Corporaciones que era la máxima instancia corporativa. Quedaron fuera de esta regulación sectores importantes, como los trabajadores agrícolas, trabajadores a domicilio y empleados públicos. El modelo pretendía que patronos y trabajadores resolvieran sus conflictos mediante un sistema regulado y controlado por el ministerio y se evitaran las huelgas. Después de un intenso debate, los socialistas participaron en la OCN y Largo Caballero llegó a formar parte del Consejo de Trabajo.[23] Por el contrario, la CNT fue ilegalizada y sus dirigentes perseguidos, abriéndose una brecha entre las dos centrales sindicales que se arrastraría muchos años.

La estructura del ministerio se modernizó, se suprimió el IRS y sus empleados se integraron en las distintas secciones del Ministerio. Muchos se ubicaron en el organigrama del ministerio asumiendo las mayores responsabilidades por sus capacidades técnicas. Palacios Morini, González Rothvoss, Bernaldo de Quirós, Sangro y Ros de Olano, Zancada Ruata, Elorrieta Artaza, etc. Comparten varios su origen liberal krausista y su adscripción a la generación del 14. Muchos de ellos comenzaron su carrera en la Restauración y la continuaron hasta la Segunda República, y en algunos casos en el franquismo.

Las delegaciones estadísticas se transformaron en las delegaciones regionales del trabajo, con competencias en el desarrollo de la organización corporativa. En Zaragoza, Aunós puso al frente de la Delegación a uno de sus más cercanos colaboradores, Luis del Valle Pascual, que había evolucionado desde el liberalismo krausista hacia una versión autoritaria del corporativismo, cercano al fascismo italiano. Marco Elorriaga, en su trabajo en la delegación regional, se abocó al desarrollo de la organización corporativa en Aragón, con la creación de las nuevas instituciones paritarias, participando en el nombramiento de secretarios y presidentes de comisiones mixtas, en la organización de sus elecciones, en la resolución de los recursos de sus sanciones, y en ocasiones, mediando en los conflictos de trabajo.

Marco Elorriaga compaginaba sus tareas en la Delegación con la dirección del *Diario de Avisos* de Zaragoza y con el desarrollo de su carrera como jurista. Publicó en 1925 una monografía, *El nuevo régimen local. Antecedentes legislativos*, sobre el nuevo estatus de los municipios que la

[22] Julián Marías considera que el periodo 1916-1931 es el que la generación del 98 alcanza y ejerce el poder. Marías, J. *"*Generaciones españolas desde la del 98*"*. En: VVAA. *Cambio generacional y sociedad*. Madrid: Karpos, 1978, p. 49.

[23] Espuny Tomas, M. J. "El Ministerio de Trabajo durante la dictadura de Primo de Rivera, 1923-1931: intervencionismo orgánico, legislación social y ordenación corporativa" En: Castillo, S. (dir.) *Centenario del Ministerio de Trabajo, (1920-2020).* Madrid, Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2020, pp. 57 a 97.

Dictadura elaboró con el objetivo de democratizar los ayuntamientos y eliminar el caciquismo. En 1926 intentó apuntalar su carrera con una plaza fija y un mejor sueldo y se presentó, aunque sin éxito, a las Cátedras de Derecho administrativo de Santiago de Compostela y de Derecho civil español, común y foral de la de Salamanca.

Pero, aunque la carrera como jurista de Marco Elorriaga no pudo ser, el desarrollo de la organización corporativa le brindó otras posibilidades. Era necesaria una nueva burocracia para los comités; presidentes, vicepresidentes y secretarios, conocedores de los procedimientos, de sus recursos y sanciones y capaces de entenderse con sindicatos y organizaciones patronales. Para formar a los funcionarios y a los trabajadores y patronos que deberían integrarlos, el Ministerio de Trabajo había creado en 1925 la Escuela Social de Madrid, integrada dentro de la Sección de Cultura Social. Ejercían como profesores varios altos funcionarios del ministerio que habían iniciado su carrera en el IRS. Por la Escuela de Madrid pasaron sindicalistas, funcionarios y personajes como Clara Campoamor, interesados por el incipiente derechos social. El éxito de la institución hizo que pronto se abrieran Escuelas Sociales en otras capitales, incluida Zaragoza, y en 1928 Marco Elorriaga obtuvo allí la plaza de profesor de Legislación Social.

Ese mismo año, Marco Elorriaga fue nombrado secretario del Comité Paritario de Despachos y Oficinas de Zaragoza, y en 1930 presidente del de Transportes, tranvías y electricidad. En ese año ya funcionaban en España 460 comités y 250 estaban en proceso de formación, y se habían aprobado 71 bases de trabajo, registrándose un considerable descenso de huelgas. Sin embargo habían quedado fuera de toda regulación el sector agrario, con mucho el de mayor tamaño, y la legislación social estaba lejos de cumplirse en los sectores regulados. Las sanciones que imponían los inspectores no tenían efectos inmediatos y debían pasar por filtros tan complicados que los infractores veían amparada su impunidad por la falta de colaboración de las autoridades. Abundantes testimonios ilustran la distancia entre las aspiraciones de las leyes y las realidades con las que se toparon los inspectores.

4. TRAYECTORIA DE MARCO ELORRIAGA EN LA II REPÚBLICA

La proclamación de la Segunda República supuso el triunfo de las ideas que había empujado la generación del 14 y la posibilidad de iniciar un ambicioso programa de reformas, que, en palabras de Adolfo G. Posada, sería capaz de vencer la secular resistencia de *"las inclinaciones dinásticas, del predominio del sentimiento y del interés confesionales de la Iglesia y de la tara del autoritarismo militar"*. Varios miembros de la Liga de Educación Política formaron parte del Gobierno Provisional: Azaña, Araquistáin o Fernando de los Ríos. Otros, como Jiménez de Asúa, Besteiro, Ortega y Marañón, fueron diputados de las Cortes Constituyentes. Pero paradójicamente, la Europa con la que esta generación se había identificado ya no era la misma. Los gobiernos autoritarios o fascistas se establecían por todo el continente y los regímenes de la Alemania de Weimar y la Austria socialdemócrata fueron derrocados.

Están activas en el escenario político y social tres generaciones en ese momento, la del 98, que comienza ya a ser desplazada, la del 14, que comienza a ocupar los niveles más altos de poder, y la del 31, que irrumpe en el escenario público. Una generación esta última mucho más numerosa y mejor preparada que las anteriores, ha disfrutado del esfuerzo de la generación anterior en el campo de la educación y la ciencia. Stanley Payne ha subrayado el peso de *"la mayor generación de jóvenes en toda la historia de España"*, que entre 1931 y 1936 se incorporaron al mercado de trabajo, unos 530.000, el doble que en la década anterior, que tomaron posiciones muy activas frente al problema del desempleo creciente que les afectaba muy especialmente. Muchos de ellos se afiliaron a sindicatos y organizaciones políticas, que llegaron a unas magnitudes antes no conocidas e influyeron en su radicalización. Lorca, Buñuel o Dalí son ejemplos de esta generación que comienza a separarse del

racionalismo. En muchos miembros de esta generación se detecta una nueva apertura hacia la religión o hacia la espiritualidad, no desde posiciones reaccionarias, tal como había pasado en generaciones anteriores. María Zambrano postuló la razón poética frente a la razón histórica de su maestro, Ortega.

En el campo político, Julián Marías ha señalado dos políticos significativos de esa generación, José María Gil Robles y José Antonio Primo de Rivera. Ambos consideraban que sus ideales políticos eran generacionales, y en esos términos se refieren a la misión que se proponían para llevar a España en la dirección de un Estado corporativo y autoritario. En el ámbito de las organizaciones obreras se produjo el ascenso de nuevos líderes, como Durruti y Ascaso en la CNT, afines a la FAI y más inclinados a la insurrección que al sindicalismo, como lo estaban Pestaña o Seguí, que por edad de nacimiento estaban incluidos en la del 14.

La Segunda República no rompió el hilo de reformas iniciado por el IRS y continuado en la Dictadura por el Ministerio de Trabajo. El Código de Trabajo fue mejorado por la Ley de Contrato de Trabajo; los jurados mixtos se solaparon con los comités paritarios, ampliando sus competencias y extendiéndose a todos los sectores económicos, profundizando la estatalización de las relaciones laborales, la cooperación en el ámbito de la OIT se amplió y el INP prosiguió su tarea activando el seguro de maternidad aprobado en 1929. La Constitución de 1931, inspirada en la de la República de Weimar, reconoció estos derechos y los llevó al máximo nivel. La legislación aprobada continuaba la tendencia de aumentar la intervención del Estado, de "estatalizar" las relaciones laborales, y de dotarla de mayor eficacia, afianzando la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y el Derecho social en todo el territorio.

En el ámbito del Ministerio de Trabajo, Largo Caballero planteó su reforma a través de la Ley de Delegaciones, para convertirlo en una organización más centralizada, con fuerte implantación nacional, capaz de intervenir de manera eficaz en todo el territorio y de conseguir que las leyes se aplicaran. Los delegados, según el proyecto de ley, concentrarían todas las competencias del ministerio en cada provincia, y deberían hacer cumplir las leyes sociales al frente de la inspección de trabajo y mediar y conciliar en el conflicto entre capital y trabajo, atajando huelgas, dinamizando la negociación entre patronos y sindicatos e imponiendo, si fuera necesario, las sanciones correspondientes. Se suprimió la discrecionalidad de los nombramientos de los delegados y se creó un cuerpo de delegados provinciales plenamente integrados en el ministerio, sujetos a la condición funcionarial. El ingreso del personal de las delegaciones sería por concurso oposición y los funcionarios no podrían ejercer cualquier otro empleo o profesión. Para compensarlo, el sueldo de los delegados e inspectores se incrementó considerablemente.[24] Las resistencias en las Cortes para su aprobación fueron grandes y en el trasfondo de ellas estaba el temor de que el ministro socialista organizara un nuevo poder en el Estado, controlado por la UGT e independiente de los gobernadores civiles.

Tras la aprobación de la ley, cesaron todos los miembros de las delegaciones e inspecciones regionales y hasta que se cubrieran las plazas de las nuevas delegaciones provinciales, Largo Caballero nombró interinos a algunos de los antiguos funcionarios. En Zaragoza nombró a Marco Elorriaga como auxiliar de delegación y como delegado a Agustín Pérez Lizano, miembro de la Derecha Liberal Republicana, abogado y periodista, respetado por los anarcosindicalistas que eran mayoritarios en Aragón. El anterior delegado, Luis del Valle, había dimitido al poco de proclamarse la República. No fueron estos nombramientos y sus actuaciones del agrado de la UGT y del PSOE de Aragón, que protestaron en el órgano socialista aragonés, pero el ministro socialista pudo alardear de ellos en las Cortes para demostrar que no había aprovechado la ocasión para colocar a los suyos en esos puestos como había hecho en otras delegaciones.

[24] Viloria Fuentes, A. "Las delegaciones de trabajo como instrumentos de la política social. (I) Introducción y primeros pasos: Largo Caballero (1931-1933)." En: *Sociología del Trabajo*, 102, (2023), pp. 81 a 97.

En el Tribunal que juzgaría a los aspirantes a delegados estuvieron presentes dos generaciones, la del 98, representada por Adolfo G. Posada, presidente del tribunal, Julio Puyol, su compañero en el IRS, y Jesús Arias de Velasco, magistrado y catedrático de derecho político. A la del 14 pertenecían Práxedes Zancada y José Gascón y Marín, que contaban a esas alturas con una dilatada experiencia desempeñando tareas de dirección en el ministerio o en otros organismos reformistas. Más de mil personas optaron a obtener una de las 51 plazas de delegado provincial, para lo que se enfrentaron a tres exámenes sobre un temario de Política Social y Derecho Obrero, y una prueba práctica sobre un supuesto de derecho corporativo. Solo 16 aspirantes consiguieron aprobar, y de ellos fue Marco Elorriaga quien obtuvo la mejor puntuación. La mayoría de ellos tenían experiencia en la organización corporativa o estaban vinculados a las Escuelas Sociales y eran mayoritariamente abogados. Al concluir el concurso oposición, las plantillas de las delegaciones provinciales se formaron con 16 delegados (todos varones), 52 inspectores provinciales (51 hombres y una mujer, Isabel Oyarzábal), de los que trece provenían de las inspecciones regionales.

La mayor parte de los antiguos inspectores, ingenieros o militares de profesión, optaron por mantener sus otros empleos y no se presentaron. A ellos se sumaron 162 inspectores auxiliares, de ellos 21 mujeres, y de los que 28 provenían de la plantilla de 1930; 108 auxiliares de delegación, (95 hombres y 13 mujeres) y 24 inspectores auxiliares de minas, todos varones, propuestos por las asociaciones profesionales. Solo una tercera parte de los inspectores y de los delegados provenían de las instituciones anteriores. La composición social de las plantillas y su edad cambió, la obligación de la dedicación exclusiva hizo que militares, médicos y otros funcionarios renunciaran a presentarse, y como era de esperar se produjo la entrada a los puestos de mayor responsabilidad a los miembros de la generación del 14 (Como eran Lacort, Oyarzabal y Marco Elorriaga). Marco Elorriaga fue destinado a la Delegación Provincial de Madrid, como Jefe de la Delegación, con una plantilla compuesta por cuatro delegados provinciales, dos de ellos interinos, cinco auxiliares de delegación, seis inspectores provinciales, dos de ellos interinos, y nueve inspectores auxiliares.

El primero de abril de 1933 comenzó la actuación de las nuevas delegaciones provinciales de trabajo, un momento en el que la conflictividad laboral había alcanzado su punto más alto. Los delegados fueron sometidos a una fuerte presión por las expectativas sobre su actuación. La UGT por hacer que se cumplieran las leyes, y la de los patronos, que se habían reorganizado y protestaban por los supuestos atropellos que sufrían de parte de los delegados. Durante el verano de 1933, las organizaciones patronales se presentaron ante la opinión pública como víctimas de una persecución injusta y de unas disposiciones que atentaban contra ellos, acusando al personal de las delegaciones de ser una correa de transmisión del socialismo y del ministro Largo Caballero. El conflicto más virulento sucedió en Salamanca, donde los patronos contrataron para la cosecha a trabajadores de otras provincias como era tradicional, incumpliendo la Ley de términos municipales. La respuesta del gobernador civil y del delegado de trabajo fue intransigente.[25] La guardia civil apresó a numerosos patrones y las noticias y fotografías en la prensa de los terratenientes escoltados por la fuerza pública conmocionaron a toda la provincia. Los diputados del Bloque Agrario, encabezados por Gil Robles apoyaron a las organizaciones de agricultores y distribuyeron un manifiesto en su apoyo en el que animaban a no cumplir las disposiciones del ministerio. La ofensiva de los patronos, apoyada por las derechas y la mayoría de la prensa, ganó a la opinión pública de la provincia, y causó el descrédito del Ministerio de Trabajo y del Gobierno. Forzado a abandonar el gobierno junto con los otros ministros socialistas, Largo Caballero manifestaba, poco después su frustración en un mitin en Madrid: *"aun queriendo aplicar la legislación social, como no tenía en sus manos a la guardia civil, a los jueces, a los alcaldes, no podía; porque estos elementos hacían lo que querían los patronos y los caciques,*

[25] Cabrera, M. *La patronal ante la II República: organizaciones y estrategia (1931-1936)*, Madrid: Siglo XXI, 1983, PP. 154 a 155.

y no lo que pedía el ministro".[26] A partir de su salida del Gobierno, el discurso socialista se modificó sustancialmente. Los avances en la legislación social, las mejoras en los salarios, el control en varios sectores del mercado de trabajo por la UGT, el despliegue de la jurisdicción de los jurados y otras conquistas de la organización socialista no bastaban para satisfacer las expectativas del ministro y del sindicato socialista, que además se encontraron con una reacción patronal que intentó eliminarlos. El programa reformista de la II República, diseñado por políticos e intelectuales de la generación del 14, iba perdiendo apoyos por la derecha y por la izquierda, atraídas por los Estados corporativos y autoritarios en el primer caso, y por la posibilidad de una revolución social que superara la república "burguesa" en el segundo. En pocos meses la CNT intentó, aunque con escaso éxito, tres insurrecciones para proclamar el comunismo libertario.

Las elecciones de septiembre de 1933 cambiaron radicalmente la relación de fuerzas en las Cortes. La CEDA fue el partido más votado y el que contaba con más diputados, seguido por los radicales y muy lejos quedaron los socialistas. La figura de Gil Robles fue determinante en estos dos años, primero desde fuera del Gobierno, que necesitaba sus votos para sacar adelante sus proyectos legislativos, y a partir de octubre de 1934 con varios ministerios dirigidos por Gil Robles y otros dirigentes de la CEDA. Los socialistas miraron durante este año con temor el desarrollo de regímenes autoritarios en Portugal, Austria y Alemania y las represalias contra sindicatos y partidos socialdemócratas. Organizaciones de derechas e izquierdas comenzaron a organizar cuerpos paramilitares y a armarse en previsión de un futuro conflicto. El uso de la violencia en sus distintas formas, especialmente la económica y la física se generalizó en campos y ciudades. Con los radicales al frente del gabinete, el porvenir de las delegaciones parecía incierto. Durante los debates de la Ley, el diputado Samper, que estuvo al frente del ministerio de Trabajo en el segundo gobierno radical, había amenazado con derogar la ley cuando tuvieran posibilidad de hacerlo. Pero por el contrario, los ministros radicales ampliaron sus funciones con la supervisión de las disposiciones de los jurados mixtos que pudieran ser ilegales. El ministro Estadella reconoció en Cortes la validez del procedimiento del concurso oposición diseñado por Largo Caballero e incluso convocó nuevas oposiciones para cubrir las plazas vacantes. Claro que hasta que se cubrieran las plazas, los radicales aprovecharon la oportunidad de colocar a numerosos interinos afines a su partido, lo que desvirtuó el proyecto de Largo Caballero de contar con funcionarios acreditados, y ocasionó disputas y acusaciones en las Cortes por los casos de enchufismo y corrupción en los interinos. Los interinos fueron, en general, bastante más sensibles a actuar de acuerdo con los intereses del gobierno que los nombró sin la independencia que la ley contemplaba.

A lo largo de 1934, los conflictos laborales se complicaron todavía más. Las descalificaciones entre patronal y sindicatos subieron de tono, las organizaciones patronales arreciaron su campaña en contra de la legislación social y generalizaron su incumplimiento. En el campo, la patronal bajaba los salarios y los trabajadores se resistían con huelgas a menudo acompañadas de disturbios y sabotajes. El ministro tuvo que ordenar a los delegados que sancionaran los comportamientos ilegales de los patronos, amenazándolos con medidas disciplinarias si no actuaban con diligencia.

Las reformas de Samper y Estadella, derogando la Ley de Términos Municipales y reformando algunos aspectos de los jurados mixtos no contentaron a las organizaciones patronales, que pretendían un recorte drástico de las competencias de los jurados. Estadella designó una comisión para estudiar su reforma de los jurados y proponer los cambios necesarios, integrada por varios magistrados y altos cargos del ministerio, en la que incluyó al delegado de Madrid, Marco Elorriaga. Pero los trabajos no llegaron a buen fin. Para algunos de sus miembros faltaba la voluntad política para hacer la reforma. Pronto, los ataques en la prensa se personalizaron en el ministro Estadella y en los funcionarios del ministerio, que fue calificado como *"nido de marxistas"* y otros calificativos

[26] Largo Caballero, F. *Discursos a los trabajadores.* Madrid: Gráfica socialista, 1934, p. 148.

del mismo tipo. La imposible solución de los conflictos llevó a Estadella a presentar una reforma de la Ley de Jurados Mixtos que endurecía los requisitos para plantear huelgas o *lock outs*, y castigaba severamente las huelgas ilegales, teniendo en cuenta los modelos que en los países más autoritarios que se iban imponiendo en Europa, en los que se prohibieron las huelgas y las condiciones de trabajo se establecían unilateralmente por la autoridad laboral.

A principios de 1934, Madrid se convirtió en el centro de la conflictividad social por las huelgas de la construcción y del metal, que pusieron en riesgo al Gobierno radical, que dependía de la CEDA para mantenerse. En el caso de la construcción, el conflicto se arrastraba desde finales del año anterior. La recesión económica había hundido el sector, que dependía en gran medida de la obra pública y el desempleo había crecido de manera alarmante. En el sector de la construcción de Madrid era tradicionalmente mayoritaria la UGT, pero muchos de los jóvenes que emigraron del campo a la capital se habían integrado en el Sindicato Único de la Construcción de la CNT, dirigido por Cipriano Mera, que llevó la iniciativa de esta huelga, imponiendo su modo de acción y su lenguaje, más agresivo que el de la UGT. Los huelguistas exigían la readmisión de los despedidos en una de las principales empresas de construcción y el establecimiento de turnos de jornada reducida para repartir el trabajo. Estadella era favorable a esta medida, que ya había sido avalada por la OIT, y es que el desempleo era el factor que más peligrosamente amenazaba la estabilidad. El trasfondo del conflicto estaba teñido de las tensiones y temores del momento, patronal y sindicatos se acusaban respectivamente de fascistas o de pretender una revolución de tipo soviético, generando un ambiente que hacía casi imposible la mediación para los delegados. La huelga amenazaba con extenderse, y para el Gobierno era urgente la necesidad de atajar los desórdenes. En ese contexto, Marco Elorriaga propuso al jurado la reducción de la jornada de 48 a 44 horas, que fue aprobado con el rechazo total de los patronos y ratificado pocos días después por Estadella.

La reacción de las organizaciones patronales fue muy dura. La Federación Patronal, recién constituida convocó un *lock-out*, pero el delegado de Madrid reaccionó prohibiéndolo alegando su falta de capacidad jurídica para convocarlo. La Confederación Patronal Española publicó un comunicado en el que afirmaba haber perdido *"... las últimas esperanzas de que en la legislación social se imponga un criterio de justicia y ecuanimidad",* y anunció su desobediencia: *"No es posible aceptar ni acatar las imposiciones últimamente dictadas por el Ministerio de Trabajo"*.[27] Otras patronales se solidarizaron, temiendo que la jornada de 44 horas se extendiera. La tensión entre el Ministerio y los patronos llegó a su máximo cuando la Federación Patronal presentó el oficio de *lock out.* Marco Elorriaga la rechazó por carecer esta organización de la "personalidad jurídica necesaria". La patronal acusó al ministro y al delegado de hacerles víctimas de una persecución y de instrumentalizar a los inspectores asediando a los empresarios con sanciones. El órgano de la patronal, *Labor*, en tono resentido, afirmó que "*ni aun en los años en que el Ministerio del Trabajo estuvo regentado por el líder más destacado del socialismo, fueron las clases patronales tratadas con tanta desconsideración y tanto desprecio"*, y advirtió que tomarían *"determinaciones que eviten precipitarlos en la ruina y desesperación"*.[28]

Marco Elorriaga respondió en la prensa a las acusaciones de la patronal. En *El Heraldo de Madrid* denunció la continua vulneración de las leyes sociales por parte de los patronos y el escaso número de sanciones que la Delegación provincial de Madrid había impuesto desde su nombramiento como Jefe de la Delegación, pesar del importante volumen de infracciones que la inspección detectaba: "*... después de treinta años de legislación social, las gentes no se han enterado todavía de que ésta existe. Todo son transgresiones y olvidos. Nadie siente la necesidad de acatar las leyes... Más de mil visitas de inspección se habrán realizado en ese período y no pasan de veinte las sanciones que se*

[27] *Luz*, 24 de febrero de 1934.
[28] *Labor,* 17 de febrero de 1934, n.º 32, p. 2.

han impuesto. ¿Por qué no se han advertido infracciones ? No."[29] En la misma entrevista, el delegado asumió toda la responsabilidad de sus actuaciones, intentando proteger de la presión al ministro.

Marco Elorriaga se convirtió en el gran enemigo de la patronal y en los meses siguientes todas sus actuaciones fueron duramente criticadas por ella. La Federación Patronal Madrileña impulsó la creación del Bloque Patronal, un frente único de comerciantes e industriales de Madrid para defender con mayor eficacia sus intereses. En su primera asamblea, el Bloque pidió la derogación de las leyes de jurados mixtos y de contrato de trabajo y la reforma del Ministerio de Trabajo, *"donde anida el virus socialista".*

Al conflicto de la construcción se sumó el del metal. Movilizados por el sindicato "El Baluarte" y el Minero Metalúrgico (UGT y CNT), se pusieron en huelga 18.000 trabajadores para pedir la reducción de jornada a 44 horas. Las negociaciones entre sindicatos y Federación Patronase prolongaron durante varias semanas. Marco Elorriaga intentó mediar sin éxito. El Director general de Trabajo, Riu responsabilizó a la patronal de tensar la situación y prolongar la huelga para ahorrar jornales. Finalmente el jurado mixto resolvió a favor de la petición de los trabajadores, y el ministro impuso el laudo y la jornada de 44 horas. Los ataques al Ministerio y a Marco Elorriaga arreciaron en la prensa. *Labor* afirmó que Lerroux *"no ha podido rescatar el Ministerio de Trabajo de la férula socialera; sigue siendo una prolongación de la Casa del Pueblo"*. El diario *La Libertad*, en aquel momento propiedad del financiero March, en un editorial titulada "Semillero de conflictos" atacó el papel de los delegados de trabajo, dotados de una "*autoridad omnímoda"* establecida en una Ley "*tan a la ligera votada"*, y que tan inútiles eran para prevenir y solucionar conflictos.

No fue ésta la tónica generalizada de la actuación de los delegados en este año. En Zaragoza, un conflicto causado por el despido de unos pocos trabajadores del transporte público, la represión del gobernador provocó una huelga general de gran magnitud. El gobernador era un militar que había destacado reprimiendo la última insurrección cenetista de la provincia. La diferencia de criterios entre el delegado Pérez Lizano y el gobernador trascendió a la prensa y el primero fue trasladado a otra provincia a pesar de la manifiesta incompetencia del segundo. Algo parecido sucedió en la huelga general de Valencia, en la que los delegados (ambos interinos y nombrados por el gobierno radical), se limitaron a declarar ilegal la huelga de la principal empresa de electricidad y derivó en una huelga que paralizó durante semanas toda la provincia. El ministro de Gobernación, Salazar Alonso, se ocupó de enterrar definitivamente el papel mediador del ministerio y de los delegados al declarar ilegal la huelga que preparaba la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT), de la UGT en todo el sector agrícola para exigir el cumplimiento de la legislación social. La excusa utilizada fue escandalosa, al considerar que la cosecha era un servicio esencial que no podía ponerse en peligro. A pesar de la prohibición, la FNTT siguió adelante con la huelga y Salazar Alonso aprovechó la oportunidad para reprimirla con la mayor dureza y debilitar la estructura de la FNTT.

La entrada en el Gobierno de la CEDA, en octubre de 1934, y la consiguiente insurrección de los socialistas, supuso, después de ser sofocada, la suspensión del marco de relaciones laborales. El ministro de la CEDA, Anguera de Sojo, suspendió la actividad de los plenos de los jurados mixtos y autorizó el despido de los trabajadores que habían apoyado la huelga de manera discrecional, sin plazos ni indemnizaciones y sin posibilidad de recurso ante los jurados. Los trabajadores quedaron sin capacidad de defenderse frente a la ofensiva patronal. Algunas organizaciones patronales llamaron a despedir a todos los trabajadores "marxistas" o afiliados a organizaciones sindicales, hubieran participado o no en la huelga. También derogó la jornada de 44 horas que había decretado Estadella en el metal y la construcción de Madrid. Marco Elorriaga volvió a significarse intentando suavizar las medidas punitivas de los patronos y, de nuevo, fue señalado por la prensa derechista. En *La Nación* se

[29] *Heraldo de Madrid,* 29 de marzo de 1934, p. 1.

le acusó de que su actuación *"detiene y embaraza el afán depurador y justiciero del Gobierno y del pueblo"*, y pidió la supresión de la Delegación de Trabajo de Madrid por ser *"un centro perturbador y dañoso"*.

Anguera suspendió el proceso de las oposiciones para completar el personal de las delegaciones y redujo su personal. Como habían hecho los radicales, sustituyó a los delegados interinos por delegados afines a la CEDA y orientó su acción hacia el control de las asociaciones. Una disposición de noviembre de 1934 ordenó a sindicatos y organizaciones patronales remitir a los delegados de trabajo cualquier folleto que publicaran para conocer *"en todo momento la forma en que se desenvuelven dichas Asociaciones"*. Anguera, un antiguo fiscal que se había destacado por la represión de los cenetistas en Barcelona, limitó su acción al desmantelamiento de los sindicatos.

Su sucesor, Federico Salmón, mucho más joven e imbuido del catolicismo social de la CEDA, intentó la reforma del modelo caballerista y derogó la Ley de Jurados Mixtos, sustituyéndola por otra más cercana al modelo corporativo en la que no cabían los sindicatos de clase. También cambió el marco establecido por la Ley de Delegaciones de 1932. En mayo estableció ciertas condiciones para ser nombrado delegado interino, tales como acreditar título facultativo o de graduado en las Escuelas Sociales, no haber pertenecido a sindicato o asociación patronal en los últimos dos años y ser mayor de 30 años. Además estableció que los interinos no podrían ser removidos de sus cargos sin orden ministerial que lo justificara. Con más de las tres cuartas partes de los delegados nombrados por los ministros cedistas, la medida favorecía el control de las delegaciones por la CEDA incluso más allá del fin de su mandato. Finalmente, en octubre, sustituyó la Ley de Delegaciones mediante un decreto que reconocía el malestar de los delegados e inspectores y que los inspectores provinciales estaban subordinados en su mayoría a delegados interinos nombrados por motivos políticos sin cualificación adecuada y que actuaban, según el preámbulo, "*de manera arbitraria*." El decreto refundió los cuerpos de inspectores y delegados provinciales en uno solo de inspectores-delegados de manera que se redujo a la mitad su número.

A lo largo de 1935 las referencias en la prensa sobre la actuación de los delegados son menores y en general se refieren a la (escasa) aplicación de la legislación social. Una consulta de varios delegados al ministro sobre si seguían vigentes las disposiciones que Estadella estableció para la cosecha de 1934 motivó una orden del ministro para prohibir a los patronos la discriminación de trabajadores por *"razones de orden político y sindical"* y facultaba a los delegados para obligarles a contratarlos. *El Sol*, que había censurado en 1933 la actuación de la "organización socialista" del Ministerio de Trabajo, puso de manifiesto que la orden suponía el reconocimiento de la discriminación de los trabajadores por motivo de su afiliación sindical, a la que no se hacía frente con la rotundidad y los medios que se merecía. El editorial describía una situación dramática para la cosecha de 1935, caracterizada por e*l "penoso envilecimiento de los salarios en los últimos tiempos,""salarios de hambre y jornadas ilegales"*. La nota concluía con una sentencia lapìdaria: *"La legislación social es letra muerta en el campo, se trabaja a destajo, las sanciones se quedan en el papel"*.

En este ambiente tan poco favorable, Marco Elorriaga mantuvo su línea de firmeza en la aplicación de las leyes sociales y volvió a convertirse en el centro de la atención pública al ordenar la detención del empresario Carballeda, propietario del Teatro Maravillas, por desacato a dos inspectores. Éstos le habían denunciado por las prolongadas jornadas de trabajo que habían llevado al desmayo por agotamiento de una de las actrices. El empresario recurrió al consabido tono victimista y le acusó públicamente de perseguir injustamente al sector del espectáculo. De nuevo, Marco Elorriaga volvió a salir en la prensa a defender su actuación con datos concretos que refutaron las quejas:

"[...] durante toda la temporada actual no se había girado ni una sola visita al teatro de Maravillas, a pesar de que ni tiene horario de trabajo la mayor parte de sus trabajadores ni ha cumplido otros muchas de los requisitos que impone la legislación social, y por lo que respecta a actuaciones anteriores, solamente ha sido impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo, en el plazo de dos años, una multa de cincuenta pesetas a propuesta de la Inspección, y otra de ciento cincuenta, a propuesta del Jurado mixto, que por cierto no han sido hechas efectivas, como tampoco ha hecho efectivas tres sentencias dictadas por el Jurado mixto a consecuencia de reclamación de diversos trabajadores, los cuales no han percibido las cantidades a que tenían derecho".[30]

Carballeda presentó una protesta ante el Director General de Trabajo, e intentó desacreditar al delegado acusándolo de defender sus intereses personales con una actriz. El tratamiento frívolo de la abusiva jornada de trabajo de las actrices revela hasta qué punto las mujeres eran desconsideradas como trabajadoras. El juicio al empresario fue seguido por la prensa como un sainete. *La Voz* tituló uno de sus artículos bajo el título de *El estreno en el Palacio de Justicia de "Un empresario en el banquillo".* El juicio se resolvió con una sanción al empresario de 100 pesetas.

La última actuación en Madrid de Marco Elorriaga en Madrid fue el cierre del local del Bloque Patronal por incumplir la Ley de Asociaciones. Esta organización habrá nacido precisamente para ejercer una oposición más agresiva contra las leyes sociales después de los laudos del metal y la construcción de Madrid. El cierre fue revocado de inmediato por la superioridad del ministerio. Poco después Marco Elorriaga fue sancionado y trasladado a Segovia como consecuencia de la denuncia del empresario Carballeda,[31] no sin presentar el delegado un recurso contra la sanción al Tribunal Supremo. Fue sustituido por Pío López, delegado de carrera también y que, curiosamente, al contrario que Marco Elorriaga, sí tenía antecedentes socialistas.

Otro de los delegados de carrera, Salvador Castrillo, publicó en 1935 un estudio sobre la huelga en los que daba cuenta de las maneras en las que los delegados debían manejarse en estos conflictos. La experiencia acumulada en este campo por Castrillo en apenas tres años era abundante, aunque sus conclusiones se orientaban en la dirección de prohibir las huelgas y hacia la fijación obligatoria de las condiciones de empleo por el Estado. El Director de Trabajo, Zancada, histórico miembro del IRS y del Partido Liberal, presentaba el libro y concordaba con esas conclusiones, dando cuenta del viraje que en pocas décadas había llevado al Estado del tripartismo del IRS al autoritarismo laboral que se extendía por Europa. La dedicatoria de Castrillo a sus compañeros delegados, *"heraldos de paz en las luchas entre capital y trabajo",* resulta como mínimo un poco trasnochada.[32] La paz entre empresarios y patronos, que no había existido más que como aspiración, era en ese momento, solo el resultado de la represión de una de las partes, el trabajo. Debajo de esa inexistente paz, la lucha era cada vez más encarnizada y una parte considerable de la población ya no aspiraba a ella.

Después de la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, Manuel Azaña volvió a formar gobierno, esta vez sin los socialistas, y, Enrique Ramos Ramos, abogado y dirigente de Izquierda Republicana, ocupó el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión Social entre el 19 de febrero y el 13 de mayo de 1936. En los pocos meses previos a la sublevación del 18 de julio, el Gobierno del Frente Popular intentó regresar al proyecto republicano de izquierda que había liderado la República durante el primer bienio. Ramos presentó un proyecto de ley a las Cortes para derogar la Ley de Jurados Mixtos de 1935, decretó la restauración de la jornada de 44 horas en la industria siderúrgica y estableció la obligación, para todas las empresas privadas o públicas, de readmitir a

[30] *Heraldo de Madrid*, 18 de enero de 1935, p. 8

[31] *Diario de Madrid*, 10 de mayo de 1935, p. 1.

[32] Castrillo, S. *La huelga laboral: contribución al estudio de la huelga laboral y como institución jurídico-social.* Santander : [s.n.], 1935 (Imp. Libreria Moderna).

los trabajadores despedidos por su participación en las huelgas políticas o por sus ideas desde el 1 de enero de 1934. Pero aunque se retomaran los propósitos reformistas de la primera etapa, el clima social era muy diferente. Los sindicatos UGT y CNT experimentaron un gran crecimiento de afiliados, jornaleros y obreros se habían radicalizado y presionaban exigiendo el cumplimiento inmediato de sus reivindicaciones, hartos de los retrocesos y frustraciones de los años anteriores. Aunque el programa del Frente Popular no iba más allá de un regreso a las reformas del primer bienio, las expectativas de los sindicatos eran más ambiciosas. La presión de la UGT fue determinante en la redacción final del decreto de las readmisiones, mucho más allá de lo que el programa del Frente Popular había establecido. Lo que en un principio se acordó para los despedidos por la huelga de octubre de 1934 en el sector público se extendió al sector privado y a cualquier huelga política en un periodo mayor del previsto. Además, el decreto establecía el cese de los trabajadores que las empresas habían contratado para sustituir a los huelguistas y que los empresarios tendrían que indemnizar a los despedidos además de readmitirlos. Se encomendó a los delegados de trabajo la presidencia de las comisiones formadas por vocales patronos y obreros para vigilar el cumplimiento de la readmisión de trabajadores represaliados y, en su caso, para sancionar a los empresarios que se negaran a cumplir lo dispuesto. Los delegados de trabajo tuvieron que resolver miles de peticiones de readmisiones sin que cupiera recurso alguno contra sus resoluciones, por lo que el criterio de cada uno de ellos fue determinante, soportando la presión de sindicatos y patronos para resolver en una u otra dirección en el caso, bastante frecuente, de que las dos partes no se pusieran de acuerdo.

Ramos quiso restaurar el sentido inicial del proyecto original de las delegaciones, derogó las reformas de Salmón, que las habían debilitado y convocó un concurso de méritos para cubrir las vacantes de delegados e inspectores de trabajo de acuerdo con los mecanismos originales que la Ley de Delegaciones había previsto. La orden hacía referencia expresa al desprestigio que la figura de los delegados había sufrido por la utilización política de los nombramientos interinos. Para considerar los méritos de los aspirantes el primer criterio era la apreciación de las actuaciones en los cargos que en ese momento desempeñaban, seguido de las actuaciones en otros cargos, otros méritos alegados y posesión de títulos universitarios. Marco Elorriaga obtuvo el ascenso a delegado de segunda clase.

La sublevación del 18 de julio de 1936 encontró a Marco en Segovia. Detenido junto con las autoridades de Segovia que no se unieron a la rebelión, fue asesinado en los primeros días de la guerra. Vega Sombría publicó la nota de servicio que relata el final del delegado:

27 de agosto. En esta madrugada fueron sacados tres condenados por la justicia militar y un destacado detenido gubernativo: el delegado provincial de Trabajo Juan Marco Elorriaga. La "superior autoridad militar de la plaza" (así escribía el comandante España) ordenó el traslado a Salamanca, a donde, evidentemente, no llegaron. Se hizo cargo de los presos José Hernández Contreras. Es probable que fueran ejecutados en el Puente Oñez, lugar elegido también por el encargado de la conducción para el fusilamiento de la saca del 31 de agosto.[33]

Casi un año después, la maquinaria puesta en marcha para ordenar el proceso de depuración de funcionarios separó definitivamente del servicio a Marco Elorriaga por orden del 2 de agosto de 1937, en virtud de la Ley y Reglamento de Funcionarios y del Decreto Ley de 5 de diciembre 1936. Marco Elorriaga tenía 49 años.

[33] Vega Sombría, S. *Control sociopolítico e imposición ideológica: la provincia de Segovia 1936-1939, Un episodio de la implantación del régimen de Franco*. [Tesis doctoral]. Madrid: Universidad Complutense, 2002, p. 178.

5. CONCLUSIONES

La vida profesional de Marco Elorriaga nos ha servido para seguir el desarrollo y evolución de las reformas sociales en España, contextualizándolas en la dinámica generacional establecida por las generaciones del 98 y del 14. Coincidió el ingreso de Marco Elorriaga como escribiente en el IRS con la promulgación de las primeras leyes intervencionistas, impulsadas por políticos del turno liberal conservador, como Dato y Canalejas. Intelectuales y técnicos como Gumersindo de Azcárate, Adolfo Posada, Adolfo Buylla y el General Marvá, procedentes del liberalismo krausista o del catolicismo social, fueron los encargados de elaborar las leyes en el marco del IRS, que aspiraba a armonizar a patrones y obreros. Las intenciones reformistas no se concretaron suficientemente, y en especial el incumplimiento de la legislación social, que no había incorporado medios suficientes para hacerse cumplir, la desacreditaron entre las organizaciones obreras. El conflicto social continuó creciendo, con explosiones de violencia que sacudieron el país y el auge del sindicalismo revolucionario de la CNT en Cataluña.

Fue Primo de Rivera el que liquidó el Régimen de la Restauración, acosado por el desastre de la guerra de África, y la situación de guerra social en Cataluña. El dictador se arrogó el titulo de "cirujano de hierro" capaz de realizar las reformas que el régimen anterior no había podido hacer en el momento en que la generación del 98 está desplazando del poder a los miembros de la generación que la precedió. La Dictadura incrementó la intervención estatal en las relaciones laborales alejándose del liberalismo y construyendo un marco legal mucho más estructurado a través de los comités paritarios de la Organización Corporativa Nacional, a pesar de que el trabajo en el campo quedó fuera de él.

El Estado estaba creando una nueva burocracia en el campo social, que necesitaba de funcionarios especializados. En la cúspide estaban los delegados e inspectores regionales del trabajo. Los antiguos funcionarios del IRS, entre ellos Marco Elorriaga, ya incorporados al Ministerio de Trabajo, tuvieron oportunidad de continuar con su carrera en esta etapa, dando continuidad a los avances de la etapa anterior. Marco Elorriaga, que había ascendido a auxiliar de delegación en la Delegación de estadística del IRS, pasó a estar en la Delegación Regional del Trabajo de Zaragoza, bajo la dirección de Del Valle, uno de los más cercanos colaboradores de Primo de Rivera en la gestación de la Organización Corporativa Nacional. Marco Elorriaga se convirtió primero en divulgador y formador en el nuevo derecho corporativo y social como profesor de la Escuela Social, y posteriormente en protagonista de la gestión de los comités paritarios.

Ya durante la Segunda República, Largo Caballero universalizó la legislación del trabajo y el sistema de relaciones laborales e incluyó a todos los sectores con las leyes de contrato de trabajo y de jurados mixtos. Es el momento en el que los componentes de la generación del 14 alcanzaron los puestos de mayor poder. Las leyes aprobadas no rompieron con las anteriores, se acumularon y se extendieron a todos los sectores. Para remediar las carencias organizativas del Ministerio de Trabajo en las etapas anteriores, Largo Caballero implantó una nueva jurisdicción social, separada de los tribunales ordinarios, al conseguir aprobar la Ley de Delegaciones, que establecía la figura del delegado provincial de trabajo. Concentraba por primera vez todas las competencias sociales en su jurisdicción y estaba capacitado para mediar en los conflictos laborales y para vigilar el cumplimiento de la legislación y sancionar las infracciones de patronos o trabajadores sin necesidad de otras instancias. Para crear las plantillas estableció un concurso oposición, eliminando la libre designación anterior y exigió dedicación exclusiva a los nuevos funcionarios, para garantizar su dedicación y competencia. Los abogados desplazaron a ingenieros y militares de las plantillas y Marco Elorriaga obtuvo el número uno de la oposición a delegados provisionales de trabajo.

A pesar del despliegue de las delegaciones provinciales de trabajo, pronto se comprobó que asegurar el cumplimiento de la legislación social era muy difícil, especialmente en el campo, donde el caciquismo estaba firmemente asentado y no renunciaría a sus privilegios sin presentar batalla. Además, la cantidad de plazas de delegados que quedaron vacantes propició la proliferación de delegados interinos proclives a actuar de acuerdo con los intereses partidistas y no con la independencia que el proyecto de ley pretendía.

En Madrid, la actuación de Marco Elorriaga en los conflictos de la construcción y del metal, con decisiones, en línea con la política de Estadella, de reducir las horas de trabajo para paliar el paro, le convirtieron en objetivo de duros ataques de las organizaciones patronales. El cuestionamiento se amplió a todo el alto personal del ministerio, que en su mayoría ni era marxista, ni socialista, y en muchos casos eran más bien contrarios a esta ideología. La clase patronal se puso en pie de guerra contra la legislación social, pretendiendo la vuelta a la situación anterior, mucho más laxa y tolerante con los incumplimientos. Después del laudo de las 44 horas de Marco Elorriaga la acción de los delegados fue mucho menos relevante y el incumplimiento de la legislación social mayor.

Con los ministros de la CEDA en el Gobierno y la patronal despidiendo sin restricciones a los trabajadores sindicados, Marco Elorriaga se quedó prácticamente sin ningún apoyo dentro del ministerio de Trabajo, a pesar de lo cual siguió intentando hacer cumplir las leyes. Pero el ambiente social ya no era el mismo, el reformismo era producto de otro momento social y cada vez tenía menos apoyos, especialmente entre las nuevas generaciones, en un caso atraídas por la esperanza de la revolución social y desengañadas de la experiencia reformista y en otro caso fascinadas por los nuevos autoritarismos y fascismos que se instauraban en Europa.

Finalmente, fue expedientado en el seno del Ministerio y trasladado a Segovia, donde estuvo destinado los últimos meses de su vida. El golpe de estado de Franco le encontró en la ciudad donde fue destinado y acabó, como tantos otros miles de detenidos, asesinado en una carretera, en un "traslado" entre prisiones.

No fue el único delegado de trabajo ejecutado durante la guerra. La misma suerte corrió Fernando Mijares Buitrago, compañero en la delegación provincial de Madrid de Marco Elorriaga, ejecutado en Madrid por una pelotón de milicianos según relata Jordana de Pozas, junto con otros cinco vocales de la Academia Nacional de Jurisprudencia.[34] Declarado "muerto en campaña" en 1942, su viuda obtuvo la pensión que se estableció para los fallecidos en acto de guerra o en apoyo del Movimiento Nacional. Para Marco Elorriaga sólo quedó el olvido y el silencio.

La guerra civil ratificó el fracaso de los ideales de la generación del 14. Sin embargo, después del franquismo, sus objetivos fueron recuperados en la transición a la democracia: la modernización del país mediante un sistema democrático basado en el sufragio universal, la educación pública, el apoyo a la ciencia, la igualdad de la mujer o un sistema de relaciones laborales basada en la negociación colectiva y el diálogo social y un Estado social de derecho.

Es oportuno recordar y brindar un homenaje a este funcionario, empeñado en hacer cumplir las leyes sociales, que como un Quijote se atrevió a enfrentar las presiones y descalificaciones de la poderosa patronal madrileña y fue pionero en defensa de los derechos de las trabajadoras de los teatros de Madrid frente a los abusos de empresarios sin escrúpulos, en el momento en que los vientos no iban a su favor. Fue un héroe, en el sentido orteguiano, alguien que aunque vive en este mundo, en

[34] Jordana De Pozas, L. "Historia, realidad y futuro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Discurso inaugural en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación." Madrid: Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 1974.

su interior lucha por otro, que está más allá de una realidad que le disgusta, a pesar de que sabe que mantenerse fiel a ese ideal le causará no pocos problemas.

6. BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Fernández, P. *La memoria histórica de la guerra civil (1936-1939). Un proceso de aprendizaje político*. Madrid: Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, 1995.

Cabrera, M. *La patronal ante la II República: organizaciones y estrategia (1931-1936)*, Madrid: Siglo XXI, 1983.

Casanova, J. *Una violencia indómita. El siglo XX europeo.* Barcelona: Crítica, 2020.

Castillo, S. "Antecedentes, creación y primeros pasos del Ministerio de Trabajo en España, 1920-1923". En: Castillo, S. (Dir.) *Centenario del Ministerio de Trabajo, (1920-2020).* Madrid: Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2020., pp. 17-56.

Castrillo, S. *La huelga laboral: contribución al estudio de la huelga laboral y como institución jurídico-social.* Santander: [s.n.], 1935 (Imp. Librería Moderna).

Dato, E. "Significado y representación de las leyes protectoras del trabajo." En*: Revista General de Legislación y Jurisprudencia, T. 114 (1909).*

Domingo Cuadriello, Jorge. *Sentido de la derrota: (selección de textos de escritores españoles exiliados en Cuba)*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002. URL: https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc513x9

Espuny Tomás, M. J. "El Ministerio de Trabajo durante la dictadura de Primo de Rivera, 1923-1931: intervencionismo orgánico, legislación social y ordenación corporativa". En: Castillo, S. (Dir.). *Centenario del Ministerio de Trabajo, (1920-2020)*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2020, pp. 57-97.

García De Enterría, E. *La administración española.* Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1961.

Jordana De Pozas, L. *Historia, realidad y futuro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Discurso inaugural en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.* Madrid: Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 1974.

Jover Zamora, J. M. "De la ilustración al 98. Cambio político y cambio generacional." En: *Cambio generacional y sociedad*. Madrid: Karpos, 1978, pp. 17-40.

Largo Caballero, F. *Discursos a los trabajadores.* Madrid Gráfica socialista, 1934.

Marías J. "Generaciones españolas desde la del 98." En: *Cambio generacional y sociedad*. Madrid: Karpos, 1978, p. 43-65.

Marco Elorriaga, J. *Legalidad de las leyes.* Tesis doctoral. Zaragoza: Imp del Heraldo, 1915.

Monereo Pérez, J. L. *La reforma social en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2003.

Ortega Y Gasset. J. *El tema de nuestro tiempo*. Madrid, Revista de Occidente, 1923.

Ortega Y Gasset, J. *En torno a Galileo: esquema de las crisis*. Madrid, Revista de Occidente, 1958.

Palacio Morena, J. I. *La institucionalización de la reforma social en España (1883-1924).* Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988.

SILO. *Discusiones historiológicas*. Madrid: León Alado, 2019.

SILO. *Humanizar la tierra.* Madrid: León Alado, 2016.

Vega Sombría, S. *Control sociopolítico e imposición ideológica: la provincia de Segovia 1936-1939, Un episodio de la implantación del régimen de Franco.* Madrid : Universidad Complutense de Madrid, 2002.

Viloria Fuentes, A. "Las delegaciones de trabajo como instrumentos de la política social. (I) Introducción y primeros pasos: Largo Caballero (1931-1933)." En: *Sociología del Trabajo*, 102 (2023).

VV. AA. *Generación del 14. Ciencia y modernidad. Centenario de la Generación del 14.* Madrid: Acción Cultural Española, 2014.